



Cerro Sombrero, 03 de agosto de 2012.-

NUM 559/ (Sección "B")

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) El Decreto Municipal N° 557 del 03/08/2012, que transfiere casa ubicada en calle Alejo Marcou N° 1069-A a la Municipalidad de Primavera, para destinarla al personal municipal.
- 2) El Decreto Municipal N° 467 del 28-06-2012, que transfiere al Área de Educación de la IL. Municipalidad de Primavera, la casa ubicada en calle Federico González N° 1471 en Cerro Sombrero, comuna de Primavera.
- 3) La necesidad de contar con los materiales para la reparación de la casa ubicada en calle Alejo Marcou N° 1069-A en cerro Sombrero,.

DECRETO

1° APRUEBASE las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas, para el llamado a Licitación Pública N° 3866-51-L112, para la adquisición de materiales para reparación de la casa Municipal de la Municipalidad de Primavera, ubicada en calle Alejo Marcou N° 1069-A, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Compras Públicas.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Adquisición, Finanzas y Tesorería **PUBLIQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaría Municipal



RICARDO OLEA CELSI
Alcalde